



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Buenaventura, julio 16 de 2020.- A Despacho del señor Juez, informando que por Reparto nos correspondió Inspección Judicial extra proceso. Sírvase Proveer.-

DELCY RUIZ GUTIERREZ
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura Valle, julio dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).

PROCESO: INSPECCION JUDICIAL EXTRA PROCESO MINIMA CUANTIA
SOLICITANTE: LEIDY ALICIA PLAZA QUINTERO-
APODERADO: DR. FLAVIO HURTADO REINA
CITADO: JUDITH PEÑA MENESES
RADICACION 76109-4003-007-2020-00062-00
ASUNTO: ABSTENERSE FIJAR FECHA INSPECCION JUDICIAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 424

El Dr. Flavio Hurtado Reina, solicita se decrete inspección judicial extra procesal sobre un lote de terreno contenido en la escritura pública No 1924vdel 15 de noviembre de 2013, corrida en la Notaria Segunda de Buenaventura registrada con folio de matricula inmobiliaria No 372-51747.

En consideración a lo anterior, el Despacho se ABSTIENE de realizar en este momento de fijar fecha para practicar la Inspección Judicial solicitada, atendiendo los Acuerdos que ha expedido el Consejo Superior de la Judicatura para la realización de esta clase de diligencias; dictadas con el fin de controlar, prevenir y mitigar la emergencia que ha ocasionado el covid 19.

Por tanto, una vez se haya superado la pandemia y el desarrollo judicial vuelva a la normalidad, el Despacho se pronunciará al respecto conforme lo establece el acuerdo PCSJA 20-11597 e julio 15 de 2020..

RESUELVE

- ABSTENERSE** de fijar fecha para la practica de la inspección judicial extra proceso tendiendo en cuenta la parte considerativa de esta providencia.

NOTIFIQUESE,

CESAR AUGUSTO GUTIERREZ SILVA
JUEZ

 JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO _____ Buenaventura, Valle, _____ La anterior providencia se notifica por ESTADO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> DELCY RUIZ GUTIERREZ Secretaria
--